



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

5511***Sanidad.- Ruidos.- Expediente 044R/14.- Notificación de propuesta de resolución***

Por no haberse podido realizar la preceptiva notificación en el domicilio de los titulares de los expedientes relacionados a continuación, incoados como consecuencia de infracciones de la Ordenanza municipal reguladora del ruido y las vibraciones (BOIB núm. 4 de 09-01-2014), por el presente Edicto se comunica que finalizado el plazo legalmente establecido, habida cuenta que las alegaciones presentadas ante los acuerdos de iniciación de los expedientes por parte de los infractores relacionados a continuación no desvirtúan los hechos imputados, acreditados en las actas levantadas por los agentes actuantes, y posteriormente ratificados mediante el correspondiente informe, el Instructor, atendiendo los criterios de graduación de las sanciones expuestos en el artículo 60 de la citada Ordenanza, propone a la Alcaldía la imposición de multas en las cuantías siguientes:

- Expediente 044R/14, Josué Jerny Suárez Zambrano, X6650199W, noventa euros (90,00 €).

Formulada la propuesta de resolución, se les notifica que en el plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden alegar lo que consideren conveniente para su defensa, y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor de los expedientes, de conformidad con lo establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo y por el artículo 14 del Reglamento del procedimiento a seguir en el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Decreto 14/1994 (BOIB 17-02-1994), comunicándoles que los expedientes se encuentran a su disposición en el Área Delegada de Sanitat y Consumo de este Excmo. Ayuntamiento y que se puede solicitar copia de los mismos. Transcurrido el plazo indicado de quince días, se procederá por esta Alcaldía a dictar la correspondiente resolución.

Se hace público el presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma, a 27 de marzo de 2015

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

Rosa Llinàs Bosch

